UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 384-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 837-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0586-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 251-2020-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, con Resolución Directoral N° 104-2020-UNSCH-EPG/D, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Escuela de Posgrado aprobó el contrato de docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el dictado de clases para el semestre académico 2020-I;

Que, a través del Memorando N° 251-2020-EPG-UNSCH, de fecha 21 de setiembre de 2020, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al semestre académico 2020-I;

Que, con Memorando N° 0586-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2020-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N° 456 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERIODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Pedro HUAUYA QUISPE	GE-605	Estadística Aplicada a la Evaluación e Investigación Educacional	Educación	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
02.	Marcelino POMASONCCO ILLANES	GE-607	Dirección de Instituciones Educativas	Educación	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
03.	Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN	IC-607	Teoría y Metodología de la Investigación Científica	Docencia Universitaria	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
04.	Anatolio HUARCAYA BARBARÁN	SC-601	Seminario de Teorías de la Educación Contempo-ránea	Educación	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
05.	Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES	DS-701	Seminario Taller de Didáctica de la Educación Superior Contempo-ránea	Docencia Universitaria	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00
06.	Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ	IC-703	Seminario Taller de Tesis I	Docencia Universitaria	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
07.	Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS	DE-703	Seminario de Investigación Cualitativa I	Doctorado en Educación	18/07/20 al 21/08/20	6,400.00
08.	Fredy MORALES GUTIÉRREZ	DE-711	Educación Inclusiva e Intercultu-ralidad	Doctorado en Educación	13/06/20 al 14/07/20	6,400.00
09.	Olga HURTADO AMBROCIO	DE-713	Seminario de Neuropeda-gogía	Doctorado en Educación	22/08/20 al 26/09/20	6,400.00
10.	Manglio AGUIRRE ANDRADE	MI-609	Metodología de la Investigación Científica	Servicios de Salud	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2020-UNSCH-R

11.	Godofredo MEDINA CANCHARI	DE-703	Derecho Procesal Civil II (Procesos Especiales)	Derecho	11/07/20 al 01/08/20	3,840.00
12.	José HINOSTROZA AUCASIME	DE-707	Tesis III (Ejecución de Tesis-Avance del 50%)	Derecho	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
13.	Alejandro Clever CORONEL CAJCHAYA	GP-603	Gerencia Pública por Resultados	Ciencias Económicas	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00
14.	Tony Oswaldo HINOJOSA VIVANCO	GP-703	Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales	Ciencias Económicas	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00
15.	Luz Eliana QUISPE QUINTANA	AD-701	Contabilidad Gerencia y de Costos	Ciencias Económicas	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
16.	Jorge Antonio GÁLVEZ MOLINA	AD-705	Gestión para la Pequeña Empresa	Ciencias Económicas	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00
17.	Enrique Javier GONZÁLEZ PAUCARHUANCA	AU-605	Estadística Aplicada	Ciencias Económicas	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00
18.	Jaime Alberto HUAMÁN MONTES	AE-601	Administra-ción Estratégica y Economía Ambiental	Ciencias de la Ingeniería	08/08/20 al 30/08/20	3,840.00
19.	Cipriano MENDOZA ROJAS	IA-701	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	11/07/20 al 02/08/20	3,840.00

1677 RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2020-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/fph